



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 216/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY QUE DECLARA FERIADO EL “DÍA DE LA DIGNIDAD NACIONAL”

ARTÍCULO ÚNICO. I. Declárase feriado nacional el día 17 de octubre de cada año “Día de la Dignidad Nacional”, en memoria y reconocimiento a quienes perdieron la vida en la “Guerra del Gas” cuyo esfuerzo y sacrificio permitió la recuperación de los Recursos Naturales y la consolidación del Estado Plurinacional de Bolivia.

II. Se instruye la suspensión de actividades públicas y privadas, otorgándoles descanso por toda la jornada laboral.

III. El Órgano Ejecutivo través de la instancia competente, emitirá la normativa necesaria para la aplicación de la Presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL